



**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 51
29 DE JULIO DEL 2019**

En San Bernardo, a 29 de julio del año dos mil diez y nueve, siendo las 12:25 horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N° 51, presidida por la Sra. Alcaldesa doña Nora Cuevas Contreras, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS
SR. RICARDO RENCORET KLEI
SR. ROBERTO SOTO FERRADA
SRA. AMPARO GARCÍA SALDÍAS
SR. LEONEL CÁDIZ SOTO
SRA. SOLEDAD PÉREZ PEÑA
SRA. JOVANKA COLLAO MARTÍNEZ
SR. JAVIER GAETE GODOY
SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO

INASISTENTE:

SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA

Actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal, Sr. Nelson Órdenes Rojas.

TABLA

1.- Aprobación adjudicación Propuesta Pública “Concesión para la Prestación del Servicio de Disposición Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios, Voluminosos, Escombros, Ramas, Microbasurales y Otras, ID 2342-17-LR19, al oferente Consorcio Santa Marta S.A. La duración del presente contrato es por cuatro años y comenzará a regir desde el día 1° de enero de 2020 y terminará el 1° de enero de 2024. Levantándose un acta de inicio del servicio y de acuerdo a los valores unitarios ofertados en el Formato N° 4 que se detallan a continuación:

El acuerdo debe ser adoptado por los dos tercios del H. Concejo Municipal

	Valor Neto Unitario por Tonelada	IVA	Valor Total Unitario por Tonelada
Disposición Intermedia	\$4.036	\$767	\$4.803
Disposición Final	\$9.587	-----	\$9.587
Totales	\$13.623	\$767	\$14.390

Expone Secretaría Comunal de Planificación

SRA. NORA CUEVAS: Entonces vamos a comenzar con la sesión extraordinaria número cincuenta y uno, la tabla tiene como único punto:

1.- *Aprobación adjudicación Propuesta Pública “Concesión para la Prestación del Servicio de Disposición Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios, Voluminosos, Escombros, Ramas, Microbasurales y Otras, ID 2342-17-LR19, al oferente Consorcio Santa Marta S.A. La duración del presente contrato es por cuatro años y comenzará a regir desde el día 1° de enero de 2020 y terminará el 1°*

de enero de 2024. Levantándose un acta de inicio del servicio y de acuerdo a los valores unitarios ofertados en el Formato N° 4 que se detallan a continuación:

El acuerdo debe ser adoptado por los dos tercios del H. Concejo Municipal

	<i>Valor Neto Unitario por Tonelada</i>	<i>IVA</i>	<i>Valor Total Unitario por Tonelada</i>
<i>Disposición Intermedia</i>	<i>\$4.036</i>	<i>\$767</i>	<i>\$4.803</i>
<i>Disposición Final</i>	<i>\$9.587</i>	<i>-----</i>	<i>\$9.587</i>
<i>Totales</i>	<i>\$13.623</i>	<i>\$767</i>	<i>\$14.390</i>

Expone Secretaría Comunal de Planificación

Bien, vamos a darles la palabra a los directores, bienvenido Eduardo Arriaza, director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y nuestro SECPLA, don Alexis Becerra.

SR. ALEXIS BECERRA: Gracias, buenos días concejales y buenas tardes, ya, Alcaldesa, efectivamente es la solicitud, cierto, previa a esta reunión que nosotros sostuvimos durante la mañana, explicando del proceso en general, respecto de lo que es esta licitación pública y de disposición final, tal como se los plantee, lo importante para nosotros es que es una acción, cierto, anterior a la otra gran licitación que tenemos que cumplir durante este año para entrar en vigencia a partir del mes de enero del próximo año, respecto a la recolección de residuos sólidos domiciliarios de la comuna, escombros y ramas, además de barridos y calles de ferias, toda esta es disposición, recuerden ustedes además, que es dable que se los recuerde que estábamos con problemas, en algún minuto, con el vertedero, anteriormente, ahí hubo un trastoque con la licitación anterior, esta vez, por eso queremos, llevamos esta situación de que mañana no hay concejo, hay tres concejales que están afuera, necesitamos obviamente, se solicitó la semana pasada y les agradecemos por eso, y estos son los resultados finales donde se presentaron dos empresas, cierto, y es la propuesta que se tiene, en este caso, que la disposición final se genere con el Consorcio Santa Marta, que es por, y explicará el director, que serán los valores más convenientes en su minuto, dando el precio, aunque es bastante marginal, y es lo que se trató en la reunión.

SR. EDUARDO ARRIAZA: Muy buenas tardes concejales, concejalas, Alcaldesa, funcionarios, la apertura se realizó el día veinte cuatro de junio del dos mil diecinueve, en donde esta licitación pública se llevó con total normalidad, se presentaron dos oferentes, KDM y Consorcio Santa Marta, y los aspectos a evaluar, en el cuadro de la licitación, la oferta económica con un cincuenta y cinco por ciento, eficiencia energética con un quince por ciento, sueldo de los trabajadores quince por ciento, cumplimiento de la normativa ambiental un catorce por ciento y cumplimiento de la presentación de la oferta con un uno por ciento, si bien es cierto en la apertura las dos empresas cumplieron con los antecedentes, tanto administrativos, técnicos y también económicos, es donde se procede a hacer la evaluación por parte de la unidad técnica, y partimos con la oferta económica, en donde la empresa Santa Marta termina con un puntaje de cincuenta y cinco por ciento, con una oferta total de catorce mil trescientos noventa, pero en disposición intermedia con IVA incluido, cuatro mil ochocientos tres, y disposición final, nueve mil quinientos ochenta y siete, lo que da catorce mil trescientos noventa, en la eficiencia energética, termina con un puntaje de un quince por ciento, en el sueldo de los trabajadores termina con diez coma cinco, y aquí viene algo significativo, que se incorpora en esta licitación, fue el cumplimiento de la normativa ambiental, en donde las empresas, cada una de aquellas, o cualquiera que se presentare, tenía que presentar un pantallazo del sistema nacional de información de fiscalización ambiental, SNIFA, en donde en este sistema, que es de la Superintendencia de Medio Ambiente concurren todas las entidades que son fiscalizadoras de los rellenos sanitarios o cualquiera sea la actividad y concurren a este sistema, y este sistema arroja todas las multas y todos los procesos sancionatorios que puede tener la empresa, y en este caso, ambas, las dos que se presentaron en esta licitación, también se

exigía una declaración notarial, en donde cada una tenía que presentar si tenía o no multas, la empresa Santa Marta no tiene multas, y también había otro formato, en donde el cumplimiento de las exigencias y el requerimiento medioambiental y sanitario, en donde también cumple la empresa Santa Marta, al no tener multas, nos pasamos a la empresa KDM, la oferta económica terminó con un promedio de cincuenta y dos por ciento, eficiencia energética un tres coma cinco, sueldo de los trabajadores un cinco coma cuatro, beneficios un cinco coma nueve, y la diferencia se hace tanto en la oferta económica, como en el cumplimiento de las normativas ambientales, en donde la empresa KDM presenta en su declaración jurada notarial, que era una exigencia por parte de las bases administrativas, en donde declaran tener noventa y un UTA de multas en el sistema, por lo tanto, obviamente, su puntaje baja, dentro de lo que es la evaluación, y se concluye que dentro de lo que es la oferta económica de la empresa KDM, que arroja valores de disposición intermedia, seis mil novecientos veinte pesos más IVA incluido, o sea más IVA, diez mil trescientos quince, con un total de ocho mil doscientos treinta y cinco pesos, y su disposición final de siete mil quince pesos, sin IVA, porque está exento de IVA el relleno sanitario, da un total de siete mil quince pesos, con un total, de ambas, dos, de quince mil doscientos cincuenta, versus catorce mil trescientos noventa de la empresa Santa Marta, concluyendo, en dos aspectos fundamentales, que es la oferta económica y las multas que están en el sistema nacional de información de fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, es que la empresa Santa Marta arroja un puntaje del cien por ciento, versus la empresa KDM, con un puntaje de setenta y cinco, por lo tanto, este director, la comisión, sugiere a las autoridades la adjudicación de la empresa Consorcio Santa Marta.

SRA. NORA CUEVAS: Bien, vamos a ofrecer la palabra, a pesar de que hemos estado reunidos toda la mañana viendo este tema, entiendo que muchos de nosotros, específicamente yo, también expresé mi disconformidad con estas alternativas, que no tenemos más que adjudicar al que tenga la oferta más conveniente, que solo tiene una diferencia de ochocientos y tantos pesos, claro que en la otra empresa hay que pagar kilómetros, cierto, porque queda lejos, no tenemos alguna forma de entender de que si nosotros somos los que tenemos aquí, que se entra al relleno sanitario Santa Marta por San Bernardo, que tenemos el flujo de camiones, que tenemos todo lo que significa las externalidades de los olores para el sector de Lo Herrera, para el sector de El Romeral, tengamos que dar esta votación, mucha gente no puede entender, a lo mejor, por qué nosotros tenemos que optar y no podemos decir definitivamente no, o casi la responsabilidad social que debieran tener estos grandes consorcios, de decir a las comunas que estoy afectando en primera instancia, debiera hacerle alguna rebaja especial, ellos rigen por el mercado y nosotros tenemos que poner la cara, nosotros fuimos víctimas de todo lo que significó el incendio hace tiempo atrás, ellos no tuvieron sanciones, y la verdad es que quienes circulaban en la noche, midiendo los niveles tóxicos, no era el relleno, sino que eran funcionarios municipales, directores y esta alcaldesa, entonces, la verdad es que cuesta tener que tomar esta decisión, pero muchas veces no tenemos otro camino, yo, nosotros hablábamos que la legislación debiera exigir, a lo mejor, a este tipo de comercio, compensaciones específicas de las comunas aledañas, es un tema que nosotros conversamos largamente en la mañana y que bueno, cada cual quedó con su compromiso, antes de votar quiero ofrecer la palabra para que quede en acta algunas de las afirmaciones que pudiesen quedar como importantes, hablábamos de que ellos también comercializan, o comercializaron en algún momento del tiempo otros elementos, entonces al final nosotros estamos contribuyendo al enriquecimiento de estos negocios, porque finalmente la basura se convierte en plata, así que no sé, ofrezco la palabra para ver si alguien quisiera agregar. Concejal Soto y concejal Cádiz.

SR. LEONEL CÁDIZ: Buenas tardes al Concejo Municipal, durante la exposición técnica que hicieron los directores en la reunión previa, hicimos notar que se lamenta mucho que después de toda la molestia ambiental que genera el relleno Santa Marta, sobre todo para las localidades rurales de San Bernardo, Lo Herrera y El Romeral, donde han tenido un extenso incendio, que fue fuertemente socorrido además por las entidades públicas, este relleno aparezca sin ninguna sanción, llama la atención, porque efectivamente lo que se dice a lo menos en el discurso público, es que el daño ambiental es perseguido por el Estado de Chile, y yo veo que aquí se presenta un certificado sin sanción alguna, también para el acta sería muy conveniente presidenta, que el director jurídico explicara las razones de por qué el relleno Santa Marta aparece sin sanciones, lo segundo, es que efectivamente

asumimos de que la alternativa a este relleno pone cualquier destinación de traslado a ochenta kilómetros de nuestra comuna, sin perjuicio de eso, este concejo debiera ir exigiéndose y elevando la oferta a los estándares ambientales para la comuna, es decir, que si tenemos una oferta ambiental mejor en el futuro, no debiéramos anteponer nuestro cuidado del patrimonio municipal al cuidado del medio ambiente, lo que quiere decir, efectivamente, es que yo espero en el futuro tengamos bases y tengamos especificaciones técnicas que nos permitan acceder a diversidad de destinaciones, yo espero que en cuatro años tengamos un buen porcentaje de estos residuos en reciclaje, que tengamos destinación en la reconversión, y no estemos sometidos solamente al relleno que parece ser una especie de obligación, porque es el destino más barato, pero es un destino que nos castiga, porque todos sabemos que la basura se está acumulando a pocos kilómetros de los vecinos, y tomar esta decisión a pocos días que se ha clausurado Lepanto, que este Lepanto es un fantasma que supuestamente se enterró hace muchos años y sigue generando contaminación, es una decisión bastante difícil, yo quiero decir, a mí me interesa que se aclare Alcaldesa, en qué condiciones este relleno llega sin sanciones a la propuesta pública, y que se efectivamente se ejerza un compromiso del Concejo Municipal para subir los estándares ambientales sobre las decisiones que tomamos en manejo de residuos.

SRA. NORA CUEVAS: Concejal Soto me había pedido la palabra primero, sí ¿le cede la palabra? Concejala Soledad Pérez.

SRA. SOLEDAD PÉREZ: Era solamente agregar que me parece, me sumo totalmente a lo que dice el concejal Cádiz, porque creo que con este tipo de situaciones tan extremas y tan injustas para mí punto de vista, creo que nos va a obligar a ser más creativos, nos va a obligar, eso nos obliga, no solamente como municipio, nos obliga como comunidad a ser más creativos, más responsables, a tener claro que el tema medioambiental es ahora, ya, no en dos días más, ni en dos meses, ni en dos años adelante, para poder con estos monopolios de alguna manera, que tengan claro que no es la única salida, ni la única respuesta definitiva, y que la comunidad sobre todo entienda y aprenda sobre eso, entonces creo que es súper importante que a pesar de todo lo funesto, para mí es muy funesto, porque yo soy muy medioambientalista, como soy, me interesa mucho la naturaleza, me interesa mucho el tema del planeta, que creo que estamos en situaciones críticas, ya, creo que va ser por otro lado, una manera de apurarnos, y de presionarnos a tomar medidas y a salir delante de la mejor manera, pero con una colaboración también de la comunidad, y de sobre todo la conciencia de que vamos a tener que erradicar ciertas conductas, y finalizar, que para mí, a ver si acaso de una vez por todas, todos estos monopolios, que la han llevado durante tantos años puedan entender que ellos de verdad solamente han hecho un negocio y no se han preocupado para nada del tema medioambiental, gracias.

SRA. NORA CUEVAS: Bien, concejal Soto y después concejala Mariela.

SR. ROBERTO SOTO: Buenos días presidenta, directores, bueno, acá estamos analizando el lugar donde va a ir la disposición final de los residuos domiciliarios, concuerdo con la intervención del concejal Cádiz, en el sentido que debiéramos ir avanzando a otros modelos donde podamos finalmente, en un proceso previo, clasificar los residuos y llevarlos a distintos lugares de disposición final, pero mis observaciones respecto al proceso de licitación tiene que ver no solamente con el precio, que es unos de los aspectos más importantes, que este es un contrato de muchos miles de pesos, y también tiene que ver con el punto que se refiere al cumplimiento de la normativa ambiental, y también tiene que ver con el cumplimiento de las bases de licitación, y ahí tengo una observación, yo creo que importante a considerar, porque aquí de qué se trata, por un lado, que paguemos el menor precio por un servicio, porque tenemos una obligación de cautelar los recursos públicos, o también tenemos que cautelar que el relleno, la empresa que va hacer ese servicio cumpla con algunas condiciones básicas, que garanticen, no cierto, el resguardo de la normativa ambiental y que no terminen afectando la calidad de vida de los vecinos, como sí lo afectaron en el verano del dos mil dieciséis con ese gran incendio que transformó a la Región Metropolitana en una verdadera emergencia sanitaria, y paradójicamente, revisando algunas informaciones no hay ninguna sanción, pero la verdad es que me llamó mucho la atención que después de esa emergencia ambiental no tuvieran ninguna sanción, y eso me pareció absolutamente absurdo e insólito, y revisé las bases de licitación, en el punto e, no sé si lo puede leer director, en el punto que corresponde al

cumplimiento de la normativa ambiental, porque ahí tengo una observación que hacer, letra e, once punto dos ¿si lo puede leer? Sí, por favor.

SR. GONZALO CORTÉS: Antecedentes técnicos, el punto once dos, letra e, dice declaración jurada notarial, sanciones por incumplimiento de normativa medioambiental y sanitaria, en este formato se debe indicar si dentro de los últimos seis años, contados desde la fecha de apertura, han sido sancionados por el no cumplimiento de la normativa medioambiental y sanitaria, y por infracción a la resolución de calificación ambiental, si han sido sancionados deberá indicar todo tipo de sanción que le han sido cursadas por los organismos de salud y medio ambiente, debidamente establecidas en el código sanitario y la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente, número veinte mil cuatrocientos diez y seis.

SR. ROBERTO SOTO: Bien, lo que quiero señalar, es que hay un error, un error en la interpretación de las bases, porque en el punto que usted ha señalado, se refiere a las infracciones del Código Sanitario y a la normativa medioambiental, y eso se refiere a las infracciones que derivan de la SEREMI de Medio Ambiente y también de la Superintendencia de Medio Ambiente, porque se refiere al Código Sanitario, pero cuando usted presenta ese formulario donde, en el cual tenían que llenar ambas empresas, la presentación se hace conforme a los últimos seis años, pero en UTA, y la UTA solamente se usa para infracciones a la normativa medioambiental, no sanitarios, por lo tanto cuando usted hace esa interpretación de las bases, no se ajusta totalmente a las bases, deja afuera todas las infracciones que tienen ambas, que se refieren en UTM, por eso es que, ahí está la respuesta de por qué no tienen ninguna infracción, porque es insólito que un relleno sanitario que causó una emergencia de tal envergadura no tenga ninguna infracción, entonces esa es la respuesta de por qué no consideran las infracciones en UTM, que han sido derivadas de las infracciones al Código Sanitario, es decir, infracciones al Código Sanitario y a la SEREMI de Salud, entonces ahí hay una distorsión y una incorrecta aplicación de las bases que distorsionan los resultados en ese ámbito, yo quiero que me lo pueda responder alguno de ustedes, porque he revisado la información, y también quiero señalar que el dos mil dieciocho fue sancionado por el Tribunal Ambiental, en mayo del dos mil dieciocho, por infracción también Santa Marta, entonces lo que quiero plantear es que en las bases hay un error, un error de interpretación y de aplicación, de acuerdo a la normativa y a la legislación vigente, porque excluye aquellas sanciones que corresponden al Código Sanitario, a la SEREMI de Salud y que son varias, y que no fueron consideradas en el formato que usted planteó en las bases de licitación y eso distorsiona significativamente el resultado.

SRA. NORA CUEVAS: Tiene la palabra el director.

SR. GONZALO CORTÉS: Buenos días Alcaldesa, buenos días concejales, básicamente, primero, hacerme cargo de lo que decía el concejal Cádiz, para que quede en acta lo mismo que se contestó en la reunión anterior, básicamente las sanciones que establece la Superintendencia de Medio Ambiente cuando se formulan cargos, se han hecho denuncias, se hacen las investigaciones y se formulan cargos, dan la alternativa tanto al infractor, al supuesto infractor, al que se le levantaron cargos de poder evacuar un programa de resolución del conflicto y al mismo tiempo le da la posibilidad de presentar sus descargos, lo que al parecer sucedió en este caso, fue que el centro Santa Marta presentó un programa de mejoras, en el fondo reconoció el problema y presentó un programa de mejoras que fue aprobado por la Superintendencia y por lo tanto, por eso ha ido dando cumplimiento a ese programa de mejoras y por lo tanto no se le han aplicado las sanciones, porque ha ido paso a paso dando cumplimiento a todo lo que se comprometió en su oportunidad, por eso no hay sanciones que queden registradas en SNIFA, como dice el director de Aseo, ahora, eso con respecto a la consulta del concejal Cádiz, y con respecto a lo otro, las bases sí contemplan, no solamente contemplan sanciones en UTA, si se van un poco a la evaluación de la oferta, en el punto catorce punto tres, letra D, se establece cuál es el cuadro de las sanciones y cómo se clasifican, las sanciones se evalúan de acuerdo a si son leves, graves o gravísimas, tienen un porcentaje de ponderación mayor, dependiendo del tipo de gravedad que tiene la sanción, y ahí también se establecen otro tipo de sanciones, como las amonestaciones por escrito, las multas que son en UTA efectivamente, e incluso en las graves, las gravísimas también se contempla, esto es por normativa, por la normativa se

contempla hasta incluso la clausura, como una de las, cómo se llama esto, a evaluar, como dice el director, las sanciones son las que están registradas en este sistema, que es el SNIFA, y en base a eso se hizo la ponderación del puntaje y las sanciones que estuvieran firmes, por parte de cada una de las empresas, tal como se reconoció también en la reunión previa, hay uno o tres procesos, hay tres procesos pendientes contra Santa Marta, que todavía no están cerrados, y por lo tanto eventualmente, con posterioridad podrían derivar en una sanción, que puede ser una de las que estaba acá, pero en el momento en que se hizo la evaluación, se tomó lo que está firme y lo que está en el portal, que están registradas en este registro que existe por parte de la Superintendencia de Medio Ambiente, ese es básicamente, por las razones que se calificaron a cada una de las empresas, no sé si le queda alguna duda concejal.

SR. ROBERTO SOTO: Director, entiendo su planteamiento, pero no lo comparto, porque el formato dice sanciones en UTA, y cuando habla de sanciones en UTA, si quiere usted lo puede leer, en los últimos seis años, excluye las sanciones al Código Sanitario, que corresponden a la SEREMI de Salud, por lo tanto excluyen todas las sanciones que hayan tenido ambas a infracciones, y a infracciones cursadas por la SEREMI de Salud, sin embargo son consideradas por las bases de licitación, entonces la pregunta es ¿por qué las excluyen?

SR. GONZALO CORTÉS: La pauta de evaluación establece todo tipo de sanciones, son las que leí, no solamente las sanciones en UTA.

SR. ROBERTO SOTO: Si quiere se lo puedo leer, porque dice que, los últimos seis años en UTA, por eso se registran todas las infracciones en UTA, y no se consideran las infracciones en UTM, por lo tanto aquí lo que estamos discutiendo, cuál de ambas empresas ofrecen mayores garantías medioambientales y sanitarias, y vuelvo al punto, que de acuerdo a la información que usted nos entregó y al análisis que nos ha entregado, no concuerdan con las bases, distorsionando el resultado en este ámbito.

SR. EDUARDO ARRIAZA: En la reunión, concejal, al primer punto que me referí.

SRA. NORA CUEVAS: Espérate que estaba el concejal Navarro antes, vamos a hacer las consultas primero y después vamos respondiendo.

SR. EDUARDO ARRIAZA: ¿Le puedo responder al concejal primero?

SRA. NORA CUEVAS: Ya.

SR. EDUARDO ARRIAZA: En la reunión previa que tuvimos, concejal, yo me referí justamente al pantallazo que se exigió en las bases de licitación al sistema de información de fiscalización ambiental, SNIFA, que no solamente contempla las sanciones de la Superintendencia de Medio Ambiente, si usted se mete, o cualquier persona se mete a ese sistema, aparecen todos los organismos fiscalizadores, SEREMIS, todas las SEREMIS, aparecen en un proceso sancionatorio, y lo podemos, si usted quiere concejal, nos podemos meter a la página y nos podemos registrar y se puede comprobar sin ningún problema, sin ningún problema, y aparecen todas las SEREMIAS que participan de todo tipo de fiscalizaciones, así que no, me meto a la página, es cuestión de meterse a la página.

SR. ROBERTO SOTO: El punto central director es que la evaluación que se hizo no se consideraron infracciones, no se hizo una evaluación de todas las infracciones y se excluyeron, vuelvo a insistir, la que corresponde a las hechas por el SEREMI de Salud y que contempla el Código Sanitario, el SNIFA que usted hace referencia no considera infracciones del Código Sanitario de la SEREMI de Salud, solamente considera infracciones a la normativa medioambiental, por eso es que lo que quiero señalar director, es que hay infracciones al Código Sanitario, cursadas por la SEREMI de Salud que no fueron consideradas en el proceso de evaluación, y distorsiona el resultado en este punto de las bases de licitación.

SR. EDUARDO ARRIAZA: Para ser más claro concejal, yo personalmente llamé a la SEREMI de Salud y para comprobar que el sistema funciona, el SNIFA, justamente

nosotros lo que instalamos en las bases de licitación, cuando hablamos de una amonestación, se habla en términos amplios, y cuando SNIFA arroja que una SEREMI amonesta a una empresa, es lo mismo que le respondió hace unos minutos atrás el director Jurídico, que por qué no se sancionó, o no se multó a la empresa Santa Marta por este gran incendio, solamente hubo un proceso sancionatorio que está vigente desde la fecha que ocurrió el incendio, entonces le digo concejal, si quiere nos metemos a la página, no tengo ningún problema, y aparecen todos los organismos fiscalizadores que intervienen en este sistema de fiscalización, en donde confluyen todos a lo que es la Superintendencia de Medio Ambiente.

SR. ROBERTO SOTO: Director, el dos mil quince, la SEREMI de Salud infraccionó a Santa Marta por doscientos setenta UTM, porque es una infracción al Código Sanitario, las otras son a la normativa ambiental, y luego la empresa apeló y se le rebajó a ciento ochenta UTM, eso está sancionado, finiquitado y no está considerado en el análisis que usted expone, ni en el SNIFA, entonces yo voy a sostener ese punto, que hay un error en la aplicación del punto, porque deja sin evaluación a las infracciones cursadas en UTM, si no es casual que todas las infracciones que han aparecido acá en la declaración jurada, en lo que usted ha señalado, y en el mismo portal, son todas en UTA, y son infracciones a la normativa ambiental, pero las infracciones al Código Sanitario son en UTM y no aparece ninguna UTM, por lo tanto lo que quiero sostener y quiero insistir, es que se dejó fuera de ese análisis un conjunto de infracciones que sí existen a Santa Marta.

SRA. NORA CUEVAS: Vamos a darle la palabra a la concejala Amparo García.

SRA. AMPARO GARCÍA: No, yo quiero decir una cosa, que como fuimos citados a una reunión de trabajo a las diez de la mañana, habría sido tan valioso que su análisis hubiese sido un aporte a la discusión, por el tiempo de todos, y porque usted llega aquí como Moisés con las tablas de la ley, haciendo aparecer como si la comisión evaluadora y los funcionarios fueran poco menos que interdictos, y poniendo en tela de juicio, como que aquí se dejaron cosas aparte, entonces yo lo invito, lo invito, como usted es parte de un concejo, lo invito a que venga a las reuniones, y todos vinimos, y todos nos dimos la lata y analizamos, y usted parece que tenía hartos aportes que hacer, entonces hubiese sido bueno, en aras del respeto, del tiempo de todos, que lo hubiese expuesto en la reunión en la que fuimos citados y donde se analizaron distintas cosas.

SR. ROBERTO SOTO: Sí, pero usted está hablando del tiempo, yo quiero señalar, como lo he dicho en otras ocasiones, yo no soy muy partidario de esas reuniones de pre-concejo, y en aras de la mayor transparencia, del acto público, lo que a mí me interesa es que la discusión verdadera se de en el Concejo Municipal, parece que a usted le interesan más las reuniones pre-concejos, a mí me interesa las reuniones que se han en el Concejo Municipal, porque así lo establece la ley, y la obligación que tengo que estar presente en el Concejo Municipal, y la obligación que tengo es dar mi opinión en el Concejo Municipal, y eso es lo que estoy haciendo, si a usted no le gustan mis opiniones, está bien, pero yo las he estado fundamentando, y me parece que es un punto muy importante a considerar en la decisión de esta licitación.

SRA. AMPARO GARCÍA: Efectivamente sí era importante, vamos a tener que cambiar la modalidad del concejo, porque como el concejal parece que tiene un estudio jurídico a su disposición y nosotros no, porque por ejemplo yo no tengo eso, me entiende, entonces vamos a tener que cambiar la modalidad, porque cuando venimos a reunión estamos perdiendo el tiempo, se los digo inmediatamente.

SRA. NORA CUEVAS: Concejal Cádiz tiene la palabra.

SR. LEONEL CÁDIZ: Quiero partir, se retira la concejala Amparo García, disintiendo su opinión, la verdad es que los concejales estamos obligados a nuestras condiciones y al concejo, lo digo porque lo he visto muchas veces en circunstancias, de venir a, por eso lo digo, no estoy de acuerdo con la posición de la concejala, pero me da la impresión que no es la discusión, la pregunta es, si las bases establecen de que el prestador del servicio declara sus sanciones, y por tanto, esa es una pregunta, la segunda, lo que está diciendo el concejal Roberto Soto es que aquí hay un prestador de servicio que omite sanciones, ese es

el asunto que hay que dilucidar, pregunto, lo que establecen las bases qué es, que es el prestador del servicio, que el oferente tiene que declarar sus sanciones, esa es una pregunta, y la segunda es, el alegato de fondo que hay que hacer, lo que el concejal nos está diciendo es si aquí hubo un oferente que omitió sanciones, o sea, no declaró todas las sanciones, esa es la discusión sobre la cual hay que dilucidar.

SR. EDUARDO ARRIAZA: Concejal, en el formato de la declaración jurada, justamente lo que usted está mencionando, aparece explícitamente y claramente que la infracción puede ser en UTA o en otra unidad monetaria, monetaria u otra, así que no, así dicen las bases, así que la declaración jurada es la que hace el oferente en una infracción monetaria u otra.

SRA. NORA CUEVAS: Concejal Rencoret tiene la palabra.

SR. RICARDO RENCORET: Alcaldesa, muchas gracias, buenos días a todos, yo voy a estar, voy a disentir y estar de acuerdo con ambas partes, yo entiendo lo que plantea el concejal Soto, me parece que es un detallito, un detallito muy, entendiendo que las bases de licitación son bases trabajadas por meses y que tienen hartos antecedentes y hemos trabajado, llevo tres periodos de concejal, y en cada base de licitación de los temas conflictivos, los de aseo, etcétera, han pasado por un montón de intervención de concejales, para poder hacer un aporte y hacer que las bases sean mejores, es así como hemos terminado haciendo para el tema de la mantención de las áreas verdes, sectorización de licitaciones, antiguamente se licitaba todo el servicio de mantenimiento de parques en un puro oferente, hoy día estamos dividiendo en cuatro, seis espacios distintos de la comuna, y eso también para el tema de la basura, el tema de los camiones, si tiene que ser del año, o puede ser de dos años menos para poder hacer que estén en buen estado, para poder bajar los costos, y esos son los aportes que hacen los concejales en estas horas de trabajo, en comisiones, para poder aportar a que las licitaciones sean más eficientes, efectivas y más, que sean mejores finalmente, por eso, ahí estoy de acuerdo con la concejala Amparo García, que lamentablemente si el concejal Soto tenía esta gran observación, con este estudio tan profundo, porque este estudio, más encima, cuáles son las normativas que están vulneradas, lo que hay que corregir, y también las sanciones del dos mil quince, hizo un estudio, investigó un buen rato, no es que haya agarrado su tablet ahora, a las diez, diez cinco, y en quince minutos se haya dado cuenta de esto, entonces, cuando yo tengo información importante, o sea, sabes qué, se equivocaron, falta un detallito, podemos subsanarlo, arreglarlo antes de pasar a concejo, para ser un aporte a la comunidad o al funcionamiento eficiente, que hemos hecho muchos concejales, porque hemos cambiado las bases de licitación muchas veces, en muchos otros ámbitos, uno esperaría, o como decía la concejal Amparo García, un poco de buena intención y de aportar, no entrar a aportillar al final, cuando todo esté entre la espada y la pared, entonces eso es lo que yo le critico al concejal Soto, y estoy de acuerdo con la concejal Amparo García, y también estoy de acuerdo con el concejal Soto, que la verdad es que hay un detalle importante que hay que revisar, pero insisto, esto es un detalle que hay que revisarlo, ahora, si él tiene información de que se pasó el dos mil quince a Santa Marta una infracción, la pregunta es, sabe cuántas le pasaron a KDM, porque ahora hay que ver los dos casos, o solamente el que estaba por aprobarse, sería bueno saberlo todo para entenderlo, entonces y habría que decir que sí es importante, ahora entiendo también que las bases, como explicaba el director Arriaza, implicaban todo tipo de multas, todo el tipo de medidas, todo, etcétera, entonces, si llegáramos a aprobar esto, porque lo necesitamos hacer, por plazos, hoy día lunes, porque no es martes, es un tema de plazos, y no quiero que se nos caiga la cuestión aquí encima, a algunos si pareciera que quisieran que cayera al tiro, pero yo no quiero que se caiga, yo quiero aportar a que el servicio lo mantengamos y no haya emergencia sanitaria, cosas así, yo quiero aportar para que la comunidad esté bien, en el caso de tener que aprobar, y si aprobamos, y si después se demuestra que esta empresa omitió información, que es lo que estamos buscando, puede que la parte negativa, y que sería bueno descubrirlo, se podría dar conclusión a esta licitación por falta de información o algo así, se podría retrotraer y hacer una nueva licitación, en caso de descubrir un dolo, o una mala intención del que gana la licitación, claro, porque en el fondo, lo que pasa es que las otras, por lo que se plantea acá, votar esta cuestión y que se nos caiga y que quede la embarrada y que tengamos que hacer una nueva en unos días más ¿no podemos, estamos entrampados? Estamos haciendo el concejo el día lunes, no el martes, por lo mismo, porque van a faltar concejales porque

tienen una capacitación, entonces estamos en una urgencia, contra el tiempo, para solucionar y aportar en esta cuestión, entonces sería bueno que aportáramos todos con buena disposición, y no estar a última hora, entonces lo que estamos viendo hoy día haberlo conversado horas antes, a las diez de la mañana, habría sido súper útil, pero de verdad, habría sido grandiosamente útil, eso es lo que se echa un poco de menos.

SRA. NORA CUEVAS: Alexis.

SR. ALEXIS BECERRA: Yo voy a, si bien se entiende su duda, yo quiero hacer la conexión de lo que a nosotros nos toca, y también comparto de que hubiese sido de gran valor esta situación, que nos hubiese expuesto, ya sea en el proceso donde usted recibe los antecedentes o en la reunión que tuvimos hoy día, por qué lo digo, porque hay una declaración jurada notarial que plantea, donde el participante declara lo siguiente, y hago la distinción, porque es usted quien la plantea, dar cabal cumplimiento con todos los requisitos de exigencias de índole ambiental y sanitaria, ahí está justamente lo que usted dice que no está incluido, cierto, además de no registrar infracciones en procesos ambientales y, repite, sanitarios, la única herramienta que tiene a la vista en este caso el director, y en este caso la comisión es esta documentación donde aparecen absolutamente todas las multas incluidas, de los distintos, cierto, en este caso, informantes, por qué, porque se hace justamente una declaración para cada uno de estos procesos ambientales, que también deberíamos conocer, en donde estos instrumentos, justamente, qué buscan, que no todo esté desperdigado por ahí, sino que todos los que están injiriendo estén, digamos, en esto, es lo único que nosotros, desde ese punto de vista, tenemos a la vista, lo otro, que plantean todas las bases de licitación es el compromiso y la declaración jurada ante notario, de que la empresa, tal o cuál participante diga que está en eso, estos dos instrumentos, cierto, tenemos a la vista, se complementan, se analizan y da el resultado, si usted en ese sentido tiene antecedentes que no están en este instrumento, que por lo pronto lo define la normativa, y miente en este caso el oferente, ya nosotros en ese sentido no tendríamos como establecerlo, a no ser que usted tenga, obviamente, estos antecedentes donde, por un lado miente en su declaración jurada, porque eso es una falta no menor, es una falta grave, es un delito, cierto, por un lado, y por otro lado, esta estructura que hoy día nos ofrece la orgánica central para que todos los que intervienen en estos procesos declaren ahí sus sanciones, eso es lo que nosotros hemos tenido a la vista, esos son los antecedentes que nosotros tenemos, otros, no podemos definir, cierto, y establecer cuáles son, ahora, el formato es súper claro dentro de la declaración jurada, cierto, e insisto, son exigencias de índole ambientales y sanitarias, por tanto no debería en el formato decir que es solamente ambiental, y por otro lado, dentro de lo que usted plantea, en el formato de la licitación habla de autoridad o institución que sanciona, que esto debería estar en el instrumento que el director se refirió, el número del proceso, la causa, además de la infracción monetaria u otra, por eso no hay una diferenciación que se hizo, si es ATA o es UTM, ya, básicamente dice que es cualquier infracción monetaria u otra sanción que no sea monetaria, y obviamente la fecha de cumplimiento, con estos antecedentes son los que se trabajaron concejal, si hay otro, evidentemente, dudas también tenemos respecto a esa posición.

SR. ROBERTO SOTO: Director, parece que no escuchó con atención a mí argumento, lo que estoy diciendo es, que entre las bases de licitación y el formulario que se presenta a completar por las entidades prestadoras del servicio hay una distorsión, porque cuando usted les pregunta, sanciones, amonestación por escrito, multas de uno a mil UTA, después dice (NO SE LOGRA COMPRENDER POR FALTA DE MODULACIÓN EN QUIEN SE ESTÁ EXPRESANDO) multa de hasta cinco mil UTA, y después clausura temporal o definitiva, multas de hasta diez mil UTA, está excluyendo todas las sanciones en UTM, es decir, todas las sanciones que corresponden al Código Sanitario y a la SEREMI de Salud, ese es el punto, porque si usted les coloca que coloquen todas las sanciones medioambientales, les respondieron solamente sanciones medioambientales, pero excluyó a las sanciones que corresponden, vuelvo a insistir, a la SEREMI de Salud, ese es mi punto.

SRA NORA CUEVAS: Pregunta.

SR. ROBERTO SOTO: Y eso distorsiona los resultados, por qué de qué se trata el punto en cuestión, de ver cuántas infracciones tienen las empresas y qué garantías tienen las entidades prestadoras del servicio, garantías medioambientales, para que no vuelva a

ocurrir lo que ya ocurrió en el dos mil dieciséis, porque ese es el punto de fondo, quién da garantías para que no vuelva a ocurrir lo del dos mil dieciséis, entonces cuando en ese punto hay un error y no se consideran, no se consideran un conjunto de infracciones, sin duda que distorsiona el resultado final, y ese es mi punto.

SR. EDUARDO ARRIAZA: Concejal.

SRA. AMPARO GARCÍA: Perdona, para complementar Alcaldesa, la pregunta del concejal, estamos en condiciones nosotros como municipio de garantizar eso.

SRA. NORA CUEVAS: A ver, yo antes de seguir con esto quiero preguntar al equipo, Alexis, cuando diseñaron las bases, se invitó a los concejales a hacer observaciones ¿cuánto tiempo atrás que entregaron las bases? Me gustaría que después trajeran las fechas, porque hoy día a esta altura concejal, yo de verdad que no puedo permitir que usted venga a criticar las bases, cuando usted tuvo tiempo y tiempo, que no estamos hablando de la situación de la mañana, estamos hablando de meses, donde usted podría haber hecho un aporte con sus asesores, de haber dicho, pero además a este punto le faltan las unidades tributarias, pongamos además de las ambientales las tributarias, usted no lo hizo en su tiempo, que podría haber enriquecido las bases, las podría haber enriquecido, porque yo creo que no hay ningún relleno sanitario concejal que esté exento de todo tipo de multas, pero eso podría haber sido un aporte suyo hace tiempo atrás y no ahora, cuando estamos todos de acuerdo en que no nos quedan alternativas, porque esa es la verdad, yo lo planteo desde el principio que no nos quedaba otra alternativa, entonces el sistema es así, yo creo que su aporte está fuera de tiempo, lamentablemente podría haber sido muy bueno, yo creo que esas cosas hay que considerarlas, pero no hablemos de que estamos vulnerando alguna base, porque como te digo, las bases fueron consensuadas con todos, el que las leyó en su tiempo y dijo, no sé si algún concejal hizo algún aporte en las bases.

SR. EDUARDO ARRIAZA: Sí Alcaldesa.

SRA. NORA CUEVAS: Que bueno, entonces quiere decir que algunos se preocuparon del tema.

SR. EDUARDO ARRIAZA: Incluso Alcaldesa, justamente en este punto, disculpe que la interrumpa, justamente en este punto de las infracciones, en la licitación anterior, bastaba con que la empresa dijera tiene o no tiene multas, entonces ahora hemos ido un poquito más allá, hay instrumentos que pueden medir este tipo de sanciones, como lo mencionó Alexis, hay instituciones que nos muestran y que tienen todas las fiscalizaciones hechas, que están compiladas en un solo organismo, entonces hoy día tenemos esa información, ahora, que los concejales aportaron en su oportunidad, que hicimos reuniones antes de esta licitación, sí, lo hicimos, los invitamos, los invitamos a todos.

SRA. NORA CUEVAS: Yo creo que está súper claro, y yo creo que ahí ya estamos hilando muy fino, porque yo creo que no hay ningún relleno sanitario que no esté sujeto a multas en unidades tributarias, yo creo, por otros motivos, pero a nosotros lo que nos importa son las medioambientales en este caso, tenemos que custodiar la salud de los ciudadanos, entonces, aquí las bases son las bases que hace todo Chile, nosotros no somos ninguna maravilla de repente, hoy día estamos siendo más creativos, estamos considerando la opinión también del concejal, que es súper importante lo que pueden aportar cada uno de ustedes, pero esto está basado en lo que son las bases de las comunas de Chile, verdad, concejal Cádiz.

SR. LEONEL CÁDIZ: Bueno, yo quiero insistir en que la discusión no tiene que ver con la oportunidad en que un concejal hace una observación, pero yo no dejaría este punto en la nebulosa, menos en una licitación de este calibre, yo creo que el municipio debe perseverar en sus bases, o sea, tiene que perseverar en su proceso, y por tanto el municipio en sus bases, porque ahí le preguntaba al concejal, que me aclarara si esto venía, lo rellenaba el oferente o venía pre-escrito, y viene pre-escrito ¿no? Viene escrito de antes el formulario, entonces, o sea, esto viene escrito, multas de mil UTA, de cinco mil UTA o de más de diez mil UTA, eso viene escrito en la base, por tanto, lo que quiero precisar es que el oferente no omitió información, contestó lo que se le pide, lo que viene a constatar el concejal, es que efectivamente el municipio en su base pudo hacer más amplio en sus requisitos y haber

considerado todas las sanciones, por el punto a lo cual nos referimos todos durante la mañana, me parecía extraño que Santa Marta llegara a este proceso sin sanciones, yo no sé si uno pueda, presidenta, poner el punto en las bases, pero cómo queremos que sean los procesos, discusión que la hemos dado varias veces, varias veces, efectivamente aquí lo deseable es que se expusiera que hubo un daño ambiental, y que los vecinos de San Bernardo sufrieron las consecuencias de eso, entonces claramente el mecanismo, el camino de evaluación de sanciones que usa el municipio deja la idea de que aquí Santa Marta no cometió ninguna falta, y eso es no es malo para la misma discusión que nosotros hemos dado durante la mañana en decir, mire no es dable que después de esté tremendo incendio, y las quejas de todos los vecinos de San Bernardo, aparezcan sin multas, yo creo que el punto es súper atingente de acogerlo y ojala lo tengamos presentes en las siguientes bases, mi pregunta era, por eso la hice tan específico, de que estábamos frente a un oferente que faltaba a las bases o teníamos una especificación que venía desde el municipio, y si viene desde el municipio lo que tenemos que decir, es que el municipio pudo hacer más exhaustivo en las sanciones, porque aquí nos aparece el relleno Santa Marta como una blanca paloma, y no lo es.

SRA. NORA CUEVAS: Pero también hay que recordar a todas las personas que nos están escuchando, que este municipio deja que los concejales hagan aportes antes de terminar las bases, eso es súper importante, el concejal Soto no participa como aporte, cuando se hacen las bases, pero sí critica cuando ya está todo el proceso terminado, concejal Navarro.

SR. LUÍS NAVARRO: Sí, claro, yo sin dudas en la mañana, la misma apreciación que tenía el concejal Soto, analizamos y todos quedamos sorprendidos con respecto a lo que vimos del tema de las sanciones, obviamente hoy día estamos condenados a votar por el menos malo como se dice, porque el circuito, cierto, de las empresas, de este tipo de empresas son muy pocas, y sobre todo las que tienen vertedero y las que recogen la basura y tienen vertedero son, yo creo que son dos ¿o no? Y estamos votando por una que es la menos mala, por la que hoy día tenemos más a mano prácticamente, yo recuerdo la primera, voy a hacer, la Alcaldesa tocó un tema súper bueno, con respecto a las mitigaciones cuando quedan este tipo de, lo que pasó en Lepanto, el primer cierre de Lepanto, que lo hizo mi padre, yo me recuerdo que fue por una emergencia que botaban alrededor de diecinueve comunas, casi todo Santiago botaba en Lepanto, y no es menor luchar Alcaldesa, porque yo me recuerdo que estuvimos un par de años con exención de pago, San Bernardo no pagó la basura, ahí hubo una lucha muy potente de esa administración con respecto, que nosotros la podemos dar de nuevo, quizás con Santa Marta, a lo mejor no la exención completa, porque nosotros a lo mejor, con Talagante también podría tener la misma opción, cierto, de poder luchar ese tipo de compensación, por lo tanto luchar en ese ámbito, y en el otro es tratar de llevar menos toneladas, cierto, de basura, por lo tanto aplicarnos en lo que significa la separación en origen de nuestra basura, por lo tanto, los países desarrollados, el ir a botar en vertedero te cuesta cinco veces lo que cuesta en Chile, obviamente cuesta mucho más, porque la gente tiene más cultura de reciclaje, hoy día a los niños en los colegios tienen cultura de separación, tienen más cultura que nosotros, por lo tanto, nosotros tenemos que inducir a nuestra comunidad, cierto, a que nosotros tratemos de llevar menos toneladas a vertedero, por lo tanto, yo creo que hoy día estamos votando, por lo menos malo, estamos completamente obligados a hacer eso, yo es lo que puedo decir.

SRA. NORA CUEVAS: Bueno, sí, concejal Rencoret.

SR. RICARDO RENCORET: Gracias Alcaldesa, sí, yo creo que aquí hay que dejar unas cosas bien claras, para que no exageren después algunos portales de facebook, algunas teorías extrañas, hay que ser súper claros, aquí estamos todos concejales, lo conversamos, incómodos, de una manera bastante educada, incómodos, porque el problema de Santa Marta lo vimos todos, hace pocos años atrás, todos lo sufrimos, todos lo condenamos, y seguimos condenándolo, y que llegamos hoy día y nos digan, es que Santa Marta no tuvo ninguna sanción después del incendio, a todos nos duele, nos da rabia, nos da impotencia, eso que quede claro para todos, que nadie diga que estamos defendiendo, no, es súper claro, a todos nos molesta, también las bases son súper perfectibles, siempre, yo puedo dar fe en estos días concejal, que muchas bases han ido mutando y modificándose por aporte de los concejales, porque se ha visto que en alguna situación como esta, puntual, se ve, hay una falla en la evaluación y se mejora después, eso está bien, es parte del proceso, pero como

dice el concejal Navarro, a veces hay que votar por el menos malo, y la verdad es que esto no es comprar bluyines o polar para los funcionarios, esto es dónde botamos toneladas y toneladas de basura diariamente, y lamentablemente quienes nos ofrecen servicios son pocos, y el servicio es caro, entonces nos quedan dos opciones, la primera, que es tomar todas estas críticas a las bases e ir, revisarlas y ver eso, después ir viendo si es que están vulnerando las bases los oferentes, después de eso, ver cómo mejorar para adelante y ver como también solucionamos el tema y cómo definitivamente llegamos a una solución, porque en dos días más tenemos que tener un lugar donde poner la basura, y hay que votarlo ya, entonces, da lata que a veces se planteen algunos temas aquí en concejo, y está bien que el momento para aportar sea en concejo o en la comisión, o el domingo, o el sábado, o el viernes pasado, o el jueves pasado, porque esta información no es cosa que la haya recabado en quince minutos, esta información ayer la tenía, el sábado también, el viernes también la tiene que haber tenido, entonces, una llamada a algún director de la municipalidad, a algún otro concejal, como para avisar, oye, hay un problema, se echa de menos, pero también plantea aquí que la SEREMI de Salud no supo de la multa del dos mil quince, y hace como cinco años atrás, pero es en el dos mil quince, cuatro años atrás, la verdad es que la SEREMI de Salud puede pasar multas porque los baños están sucios, entonces dejar en el aire que hay una multa en el dos mil quince, de la SEREMI de Salud, me gustaría saber cuáles son todas las multas que tiene KDM, y cuáles son todas las multas de la SEREMI de Salud que tiene Santa Marta, porque si es por los baños sucios, también puede ser un poco secundario, no lo sé, no tengo idea, insisto, me gustaría saber y por eso esos antecedentes son buenos aportarlos en una comisión de trabajo, en una reunión previa, para saber a qué nos atenemos, pero aquí tirar al aire, es que no, es que faltó este puntito en las bases, a veces pedimos que las bases sean súper específicas, y a veces pedimos que sean muy amplias, cuando son muy amplias se nos meten quince mil oferentes y tenemos que aprobarles al más barato y que nos da servicios malos, y sabes qué, las próximas bases hagámosla más ordenada y con más exigencias, ahora estamos pidiendo que las bases sean más abiertas y menos exigentes, no hay cómo, no hay cómo, le sacó la sal, más sal, más sal, imposible, si el tema es cómo hacer problema, entonces, eso es lo que da lata, entonces yo como decía el concejal Navarro, lamentablemente no estoy contento para nada con aprobar a Santa Marta, porque tengo una tranca, un trauma, una rabia con Santa Marta por el tema que nos hizo pasar hace algún tiempo atrás, lo tengo claro, si hicieron mejoras, ojala que lo hayan hecho, y hagan más mejoras y todo lo demás, pero bueno, eso ya está, la otra opción es más cara, entonces, se hicieron unas bases, se hizo un concurso público, la ganó el oferente, ponerle más trabitas chicas, no sé si valga la pena, sería bueno que para la próxima vez, esa corrección que plantea el concejal Soto se considere para las siguientes licitaciones, en las que sean pertinentes y no le metamos más enredo a esta situación, son las una y media, nosotros tenemos los concejos los martes, estamos todos faltando a nuestras labores normales, es día lunes, partimos a las diez de la mañana en una reunión de trabajo, estábamos todos citados para allá, esperar las once, las doce para tirar la bomba después es un tema aparte, pero zanjemos esta cuestión rápido, ya sabemos qué cosa mejorar, y tenerle los ojos encima a Santa Marta para que nos dé un buen servicio.

SRA. AMPARO GARCÍA: Concejala, perdona, es que tú me habías pedido primero, usted, es que no lo vi, perdone, estaba mirando a Ricardo, concejala Soledad Pérez.

SRA. SOLEDAD PÉREZ: Gracias concejal Gaete, sabe lo que ocurre, que da lata y lo que molesta, porque esto es como qué está primero, el huevo o la gallina, en el fondo esa es la discusión que yo siento aquí mirándolos, casi como espectadora, entonces, lo que decepciona es que nadie le haya puesto todavía el cascabel al gato, que sigan estas grandes empresas, y sigan y sigan, y nadie, pasen gobiernos, pasen gobiernos locales, y nadie haga nada y termine siempre en la misma respuesta, es que estamos presionados, estamos contra la espada y la pared, debemos darle la solución a la comunidad, necesitan el servicio, a mí me impacta eso, y quiero hacerlo notar, porque de verdad no entiendo la discusión que termina siendo como entre nosotros, más que en el fondo con quien debería ser realmente la discusión, que es con el monopolio y con estas empresas leoninas, que hacen y deshacen.

SRA. AMPARO GARCÍA: Bien, claro, es que la legislación ambiental, nosotros no legislamos concejala, y tenemos gente cercana, tenemos a hartos parlamentarios aquí que podrían hacerse cargo de la discusión, parlamentarias, que es quienes hacen el marco regulatorio en el país, concejal Gaete me había pedido la palabra antes.

SR. JAVIER GAETE: Gracias, buen día a todos y a todas, la verdad es que una de las cosas que ha sido consenso es que aquí hay un negocio monopólico o duopólico, que trasciende no tan solo en esta materia, en este negocio, sino que también en gran parte de la industria en Chile, muchos rubros están monopolizados, y desde ahí generan concentración de riquezas desmesuradas, eso lo han dicho, han estado todos de acuerdo, después esta empresa ha causado un daño medioambiental tremendo, entonces desde ahí es difícil tener que pronunciarse a favor, o tener que ejercer un voto a favor de esta licitación, después hay que tener sentido de realidad, una de las tareas primarias de los municipios es encargarse, precisamente, de dónde vamos a depositar la basura que generamos, yo quiero hacer una pregunta al director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con respecto a cómo entran en el circuito estas empresas de la logística, de lo que tenemos estar planificando, que tiene que ver con el reciclaje, o respecto a las medidas de mitigación del daño que ellos producen, en qué parte están ellos en esta planificación, con respecto a la emisión de gases, con respecto al gas metano que se produce, con respecto a los líquidos, eso, muchas gracias.

SR. ALEXIS BECERRA: No, solamente, porque todos están, primero, hay que, por un asunto de legislación o de instrumento, esta plataforma no existía antes, yo creo que en ese sentido hay que plantearlo, porque es un avance para esta propuesta pública, o sea, en este caso no es un error, sino que más bien es un complemento que se ha ido desarrollando, la distinción que hace usted, va ser bienvenida por supuesto desde ese punto de vista, pero yo creo que también como instrumento, por ejemplo, el tema de la infracción y de cuando se fueron desarrollando en cuanto a los porcentajes, esto solamente se hacía antes, desde el punto de vista de la declaración jurada, cierto, y el trabajo que se desarrollaba, tanto por la Dirección Jurídica y por la Dirección de Control, que definían todo esto, lo que hemos hecho acá es avanzar con un instrumento que nos da justamente lo que es el centralismo en este sentido, que define el tema de la ley, otro, estas instituciones, nosotros quedamos en elevarlo anteriormente, y no hay error, porque justamente las bases piden eso, a lo mejor tienen la opinión de omitirla, pero las bases creo que las estamos cumpliendo a cabalidad, los instrumentos operaron desde este punto de vista en el análisis, y por otro lado, también resaltar, que hace como un mes atrás, también adjudicamos, justamente para disposición en este caso, del barrido de calles, también a Santa Marta y no hubo esta discusión específica, eso también es importante que lo diga.

SRA. NORA CUEVAS: Concejal Cádiz tiene la palabra.

SR. LEONEL CÁDIZ: Presidenta, quiero decir esto, porque es el único punto del concejo, y para que mi opinión sea consistente, no lo quiero decir en contra de nadie, lo quiero decir en favor de todos nosotros, no castigemos el debate, ni el análisis, en la oportunidad que sea, yo creo que en cualquier minuto alguien está en condiciones de enriquecer la discusión o de hacer un contrapunto, yo de verdad, no lo quiero decir en contra, ni de la Alcaldesa, ni de ningún concejal o concejala, ni director, porque si lo hiciera para refutar a alguien, mi opinión perdería inmediatamente su valor, lo digo para todos nosotros, lo que nosotros tenemos que hacer con un ánimo colegiado, como representantes de los vecinos, es hacer análisis, dar nuestra opinión y buscar los mejores caminos, para que los procesos sean, tengan buenos resultados para la comuna, efectivamente yo encuentro que es válido haber tenido una imagen más amplia de las sanciones que el relleno tiene, porque todos hemos condenado su conducta en el incidente del incendio, y por tanto, lo que quiero llamar, es que nos comprometamos todos, incentivar el debate, a tener diversidad de opiniones, y que eso no sea algo que nos complique, que nos enoje, ni se llame, no lo veamos como un ánimo de perjudicar los objetivos, nuestros deberes y nuestros derechos como concejales y como cuerpo colegiado en general y debiéramos empeñarnos en que todos toleremos la opinión, la diversidad y el distinto análisis, y lo digo porque yo muchas veces he llegado con análisis distintos a este mismo concejo, gracias.

SRA. AMPARO GARCÍA: Efectivamente, como somos un cuerpo colegiado y pertenecemos a una institución, es que debemos a lo menos, por el bien de la comunidad, porque ese es nuestro objetivo, por el bien de la comunidad, y por el bien de que los procesos sean lo mejores posibles analizados, es que nuestros aportes en las instancias en que somos requeridos sean respetados, eso es, por supuesto, lo dije, precisamente, porque lo que él estaba diciendo era de relevancia, pero también lo que analizamos en la sala fue

precisamente eso, entonces, respetemos las instancias que tenemos para llegar, porque si no, si cada uno hace lo que quiere, si cada uno viene a la hora que se le ocurre y cada uno tira el conejo cuando cree que es más oportuno, entonces no vamos a llegar a nada, entonces, estoy de acuerdo con usted, absolutamente, yo muchas veces tengo puntos de vista diferentes aquí, claro que sí, lo que yo estoy en desacuerdo, y que me parece inoportuno, es que eso habría enriquecido el debate en el tiempo que correspondía y colaboraba, eso es lo que estoy diciendo, porque fue precisamente el análisis, que todos estábamos de acuerdo adentro, entonces, la oportunidad en este caso era enriquecedor, enriquecía el debate, enriquecía todo, pero aparecer como que a nadie se le ocurrió esta idea, eso es lo que es, en este caso, tratemos, porque cuando nos piden, nos mandan las bases, lo mismo va pasar con las áreas verdes, va pasar exactamente lo mismo, nos mandan las bases, había que poner algunas cosas para enriquecer, porque por eso somos un concejo, y por eso somos diez.

SRA. NORA CUEVAS: El concejal Rencoret.

SR. ROBERTO SOTO: Alcaldesa, yo quiero señalar que, bueno, no me quiero distraer del tema de fondo, pero también quiero señalar que ¿qué tiene de malo hacer los planteamientos acá en el Concejo Municipal? parece que a algunos les molesta ¿qué tiene de malo de hacer las observaciones y expresar los puntos de vista en el Concejo Municipal? Como concejal tengo dos obligaciones, una, asistir a los concejos, y también asistir a la comisiones y fiscalizar, estoy haciendo mi trabajo, parece que a algunos no les gusta, lo voy a seguir haciendo, esta es la instancia donde se plantean los temas que interesan a la comunidad, y vuelvo a decir, qué tiene de malo, tenemos algo que ocultar, yo estoy a favor de la transparencia, de la información pública, y eso es lo que estoy haciendo, he hecho, he planteado un punto de vista que me parece importante de considerar y lo he hecho con el respeto que corresponde, sin faltarle el respeto a nadie, y lo he hecho con argumentos sólidos, ahora, si hay algunos que creen que mis argumentos no tienen el peso suficiente, es una opinión distinta, pero vuelvo a decir ¿qué tiene de malo dar mi opinión en el Concejo Municipal?

SRA. NORA CUEVAS: Vamos a darle la palabra a los concejales, no tiene nada de malo concejal, entonces no hagamos más reuniones, ni comisiones, si lo tomamos como acuerdo, lo encuentro fantástico, y ustedes no consideren la opinión de los concejales en los períodos previos, porque va pasar siempre esto con usted, usted tiene la oportunidad de hablar antes, y no quiero hablar, porque le encanta hablar para la gente, y la gente no está pisando el palito, porque yo soy una alcaldesa que da la oportunidad, hay colegas suyos, de su partido, que no dan la oportunidad, que tienen la escoba, porque precisamente no se dan las oportunidades, entonces está bien que lo hagamos, pero hagamos las cosas bien concejal, respetemos las horas de cada uno de nosotros, si es eso nada más, si lo suyo, nadie dice que no puede ser un buen aporte, pero aquí no hay ninguna ilegalidad, nada, y a nadie se le acallan las bocas, ni las voces, ni nada, aquí todos hablan lo que quieren, tenemos un punto y estamos debatiendo todo este rato, y nadie se ha parado, nadie se ha enojado, estamos todos diciendo lo que sentimos, concejala Jovanka Collao, después concejal Rencoret, y tratamos de terminar el tema.

SRA. JOVANKA COLLAO: Gracias Alcaldesa, bueno, el punto concejal, con todo respeto, no es ese, el problema es que nos pongamos de acuerdo, por qué, porque nosotros también, no, pero me refiero a que nos pongamos de acuerdo, si a las mesas de trabajo vamos a asistir todos o lo vamos a discutir, lo mismo, acá, lo que discutimos ahí, en el concejo, ese es el tema, por una cosa de respeto a todos nosotros, porque si llegamos a ese acuerdo, fantástico, yo no tengo ningún problema que usted diga a última hora, a cualquiera de nosotros, salga con algo que lo vio después, porque eso sucede, y no es una censura, y es legítimo, no hay ningún problema con eso, el tema radica en que nos pongamos de acuerdo para no faltarle el respeto a los demás, porque llevamos hartó rato hablando lo mismo que usted habló acá, viendo y descubriendo los antecedentes, que muchas veces decimos, pucha, no sale en las bases, pero finalmente nos encontramos en que el equipo administrativo está haciendo un trabajo más allá de lo establecido, y parte Alcaldesa, porque quizás, como dice el concejal, estamos mandatados a asistir a los concejos y a las comisiones, pero los que tenemos un compromiso real con la comunidad, porque así yo lo siento, asistimos igual, para hacer estos aportes, siendo que estas no son remuneradas, ni

mucho menos, da lo mismo, pero queremos que estas bases sean para mejor bienestar de la comunidad, y por eso la mayoría estábamos ahí, entonces yo lo invito a que usted no se disocie, o se separe de este cuerpo colegiado, porque es parte, es parte de este cuerpo colegiado, y si le va mal a esta administración, es por culpa de todos nosotros, por eso no busquemos la quinta pata al gato, cuando el proceso está cerrado, estamos ya listos, se puede trabajar previo, sí, perfecto, y cada uno tiene sus acotaciones, sus aprensiones que trabajamos en esta mesa de trabajo, entonces, prácticamente es eso, pongámonos de acuerdo si estas mesas de trabajo las vamos a seguir realizando, o vamos a seguir repitiendo y escuchando lo mismo, que llevamos no sé cuántas horas Alcaldesa trabajando, desde las nueve de la mañana, no, desde las diez, entonces la verdad es que escuchamos lo mismo, yo creo que ya estamos hartos, cansados, escuchando prácticamente lo mismo, y quizás estas multas que a mí me parece que son bastantes más graves en la empresa KDM, que por lo demás son UTA, que son una unidad tributaria mucho más alta que las UTM, y que también sale de la SEREMI de Salud, que tiene pagadas, una, dos, tres, cuatro, cinco ¿son cinco? Seis, seis multas que tiene esa empresa, entonces, yo creo que es súper importante de que cada uno exponga, evidentemente lo que ya ha estudiado, lo que se ha informado, lo que se ha ilustrado, al concejo, porque es pega de todos, no de uno solo, entonces, cada uno acá aporta sus inquietudes en el momento justo, pero que sea en el momento justo, no al final, solo eso quería decirle.

SRA. NORA CUEVAS: Vamos a darle la palabra a la concejala Mariela Araya, está el director de Control que también quiere hacer un aporte a esta discusión, así que lo vamos a escuchar.

SRA. MARIELA ARAYA: La situación es que al final hemos hablado, yo quería decir, concejal Soto ¿qué usted por qué no nos tiene respeto concejal? ¿Por qué siempre hace lo mismo? Si nadie le dice que usted no pueda hablar en el concejo, todos pueden hablar en el concejo obviamente, pero usted cómo que pareciera ser que lo hace con su qué, lo hace como para el show, con mala intención, porque si usted está preocupado de los vecinos, y como usted dice que es un concejal transparente, está bien, si usted de la opinión en el concejo, pero si está preocupado de los vecinos y es el concejal transparente de San Bernardo, y advirtió esta situación ¿por qué no lo dijo antes? ¿Por qué espera a última hora? Cuando ya estamos, que tenemos que hacerlo, porque o si no nos quedamos sin nada, eso es maldad po concejal, cómo deja así a San Bernardo, encuentro súper irresponsable hacerlo ahora, cuando ya no tenemos tiempo, usted sabiendo esto, tan terrible, de antes.

SR. ROBERTO SOTO: Yo lamento que la concejala.

SRA. MARIELA ARAYA: Mire lo que le está haciendo a los vecinos concejal.

SR. ROBERTO SOTO: Yo lamento que la concejala haya caído en ataques personales, yo no he atacado a nadie.

SRA. MARIELA ARAYA: No, si yo no lo estoy atacando.

SRA. NORA CUEVAS: Vamos a poner orden.

SR. ROBERTO SOTO: En el momento que usted concejala no lea la información que nos entregan y opina al final, esta es la instancia donde se plantean los temas de interés público, no voy a aceptar censuras de nadie, de nadie, si a alguien no le gusta, me va tener que seguir escuchando, qué tiene de malo que el concejal Soto plantee los temas de interés comunal.

SRA. MARIELA ARAYA: Nada.

SR. ROBERTO SOTO: Es público, en este hemicycle, no voy a aceptar censuras de nadie Alcaldesa, yo pido que nos centremos en la discusión que corresponde, no obstaculicemos el tema principal, que es la licitación, yo no le he faltado el respeto a nadie, le pregunto a los directores, le pregunto a los directores si les he faltado el respeto.

SRA. MARIELA ARAYA: Usted me está censurando porque no me deja hablar, no me ha dejado hablar.

SR. ROBERTO SOTO: Le pregunto a los directores si les he faltado el respeto, director de Aseo y Ornato ¿le he faltado el respeto director? Director Jurídico, tampoco, director de SECPLA ¿le he faltado el respeto? No le he faltado el respeto a nadie, entonces, no entiendo.

SRA. NORA CUEVAS: Concejal, la primera falta de respeto es la que usted haya reconocido que usted no valida las reuniones de las comisiones, la primera falta de respeto.

SR. ROBERTO SOTO: Son reuniones de trabajo, no son comisiones.

SRA. NORA CUEVAS: Segundo, que habla, habla y no deja hablar en su tiempo a la concejala, y tercero, que usted no está colaborando con los procesos, sino que está atacando los procesos, sin ser ningún aporte, más que cuando todo está listo, esa es la falta de respeto a la administración y al cuerpo colegiado, vamos a darle la palabra al concejal Rencoret y después al director de Control, por favor.

SR. RICARDO RENCORET: Alcaldesa, gracias, yo quiero agradecer que en esta sala tengamos una cámara, que grabe todo el proceso y que se publique en facebook, donde todos pueden verlo, agradezco que haya una acta después, que quede impresa y guardada, y cualquiera pueda venir a pedir las actas de las comisiones para leer, porque yo partí en esta intervención, partí diciendo que estaba a favor y en contra, de acuerdo y en desacuerdo con ambas posturas, la de la concejal Amparo García y la del concejal Roberto Soto, porque lo que planteo el concejal Roberto Soto es verdad, y es importante, eso dije desde un principio, pero aparte de los aportes y la discusión, hay otro, es el momento, la oportunidad del aporte, y cuando estamos aquí votando algo, y salimos con una noticia de último minuto, es que saben qué falta en esta cuestión, da lástima, por qué sabe qué pasa, yo he estado aquí en muchos concejos, en que durante la semana me llaman concejales que están sentados al frente, y me dicen, oye Renco, sabes que, en esta licitación hay un problema, hay algo raro, sí, se nota, incluso hemos llegado a bajar puntos de tabla, porque hay cosas que no están bien, hay incongruencias, cosas así, eso se va a aportar al debate, eso es, sabes qué, hay un problema, que falta esto, y uno aporta y se trabaja en conjunto, concejales del lado de la alcaldesa y de oposición también, todos en el pos, de llamar al director de Control, o al SECPLA, o al Administrador Municipal, oye sabes qué, falta esta cuestión, sucede algo raro, y nos juntamos antes, o se baja el punto de tabla y se conversa después, se analizan después, esos son aportes que permiten ir avanzando, pero cuando llegamos acá, a votar una cuestión que tenemos que votarla hoy día, porque mañana se nos acaba el plazo, o pasado mañana, nos encontramos con una trampa que no podemos hacer nada, eso es lo que diría, acá nadie está negando el debate, en contra, nadie está censurando, ese discurso lo escuché el dos mil ocho, el dos mil nueve, dos mil diez, también de otro concejal, es el mismo discurso, me censuran y toda la cuestión, nadie está censurando a nadie, se le agradece el aporte, estoy de acuerdo con el aporte del concejal Soto, creo que es importante evaluarlo, pero hay momentos y momentos, se pide un poco de mejores oportunidades, altruismo para entregar esa información, con tiempo para incluirlo en la discusión y evaluarla, nada más, gracias por el aporte concejal Soto, es importante, honestamente no sé si a estas alturas se puede hacer mucho con él.

SRA. NORA CUEVAS: Yo pido que cada cual, cuando intervenga, no se les ponga un mínimo de atención, porque yo creo que es una falta de respeto también conversar cuando otros están interviniendo, es una falta de respeto como compañeros, yo me he levantado varias veces también, porque estoy en contacto con la SEREMI de Salud, que me ha llamado en dos ocasiones, así que es por eso que me he ausentado, nuestro director de Control quería decirnos algo.

SR. PEDRO URIBE: Buenas tardes Alcaldesa, concejales, como ustedes saben, en las bases de licitación se establece la integración de una comisión evaluadora, y esa comisión evaluadora puede solicitar la presencia de otros profesionales, eso es lo justifica, que como comité de finanzas, quienes como yo, no formamos parte de la comisión evaluadora, concurrimos de igual modo a colaborar en ese proceso, en el caso particular de esta

licitación, nuestra intervención como comité se remonta a un periodo anterior incluso a que se levantara el llamado, y uno de los aspectos que más se insistió, que se recogiera adecuadamente en este proceso, era el relativo al cumplimiento de los requisitos y de las normas sanitarias y ambientales, y que ello quedara adecuadamente recogido en la evaluación, y que tuviéramos además las herramientas para validar la información que nos entregaran los oferentes, entonces, en una primera etapa, las bases de licitación, si ustedes observan en la pauta, referente a ese factor de evaluación, se consideran todos los tipos de sanción, la primera propuesta que se había hecho a nivel del equipo de trabajo, era evaluar este aspecto, de acuerdo al monto de las multas, pero se advirtió inmediatamente de que hay otras sanciones que no son pecuniarias, por lo tanto había que establecer algún tipo de rango de comparación, para que sanciones como la clausura, las amonestaciones, tuvieran un lenguaje común para poder ser comparadas con las multas pecuniarias, eso quedó bien recogido en la pauta de evaluación, y está también reflejado en el formato, donde se pide precisamente llenar esa información, a continuación se solicita también, dentro de los antecedentes administrativos de la licitación que todos los oferentes presenten copia de las resoluciones sancionatorias, tanto ambientales como sanitarias, con el objeto de hacer la validación de lo que yo hablaba, de esos antecedentes, en el proceso de licitación anterior, de esta misma licitación, yo quiero aclarar una cosa que dijo el director de Medio Ambiente y Aseo, que es un error, él afirmó de que en esa licitación nosotros nos quedamos conformes con la declaración jurada, y eso no es así, eso habría sido desde todo punto de vista ilógico e inadmisibles, la diferencia es que en esa época no existía esa plataforma unificada de registros de las sanciones ambientales y sanitarias de las que habló el director, que tiene esta sigla SNIFA, por lo tanto, la validación en esa época fue bastante más trabajosa, los antecedentes que se acompañaron, algunos solo eran resoluciones electrónicas que tenían códigos de verificación, y otras hubo que concurrir o pedir asistencia de los mismo organismos, para ver si efectivamente ese era el texto de las resoluciones, y estaban o no ejecutoriadas, por lo tanto, en ese proceso y en este, la declaración existió, y hoy día el director de Medio Ambiente y Aseo manifestó en el trabajo de la comisión de que se había habilitado esta plataforma electrónica donde estaba la información unificada, por lo tanto, junto con la declaración jurada, las copias simples de las resoluciones que se piden por base y la validación que se hacía después, a través del sistema o plataforma, era suficiente para dar con certeza una información que sirve de base para después evaluar un factor de evaluación, tan importante, como es este, y quiero reiterar que fue especialmente un punto de atención y de énfasis en el trabajo, por circunstancias que son por todo el mundo conocidas, en la licitación anterior, donde se adjudicó la disposición de barridos de calles y ferias esta misma empresa, también nos sorprendió como comisión que no hubiese ninguna sanción sanitarias y ambientales a Santa Marta, y eso se explicó en su oportunidad, no recuerdo si quedó o no en el acta de la sesión del concejo en esa oportunidad, que se debía a que habían algunos procesos sancionatorios en curso, por lo tanto, es jurídicamente inadmisibles hoy día establecer una sanción, respecto de un proceso que no ha culminado y no tiene sanción, pero es de público conocimiento de que esos procesos existen, porque las infracciones fueron manifiestas, sin nombre, pero me estoy refiriendo por lo menos a una cosa que se mencionó por parte de los concejales, por lo tanto, queda por último hacerse cargo de un punto que es, que en el formato, los valores de las multas que se consideraron estaban en unidades tributarias anuales y no mensuales, bueno, resulta que el otro oferente, que es KDM, lo manifestó más de algún miembro y también una concejala, hay multas de la SEREMI de Medio Ambiente que están informadas en su formato de declaración jurada, y los montos están expresados en esa unidad, por lo tanto no impidió esta forma de formulación del proceso, que se informaran esas multas, si hubiese sido el caso de que alguien informara multas en UTM, la comisión habría transformado eso a UTA, habría hecho una simple operación aritmética y se habría resuelto el problema, no se hizo así porque no fue necesario, el único oferente que informa que tiene multas por la SEREMI de Salud es el otro oferente, que es KDM y están expresadas en UTA, por lo tanto no se presentó el problema, y si se hubiese presentado hubiese sido muy fácil de resolverlo.

SRA. NORA CUEVAS: Bien, votamos, ya no nos queda más tema, yo creo que es súper bueno en lo sucesivo considerar e insistir en las reuniones, en las convocatorias previas, no solamente en el ánimo de escribir si alguien puede hacer un aporte o si no, sino que se hagan actas de acuerdos previas a la confección final de las bases, para considerar el aporte de todos aquellos que quieran, como en este caso el concejal, enriquecer la licitación, ya,

votamos entonces, era el único punto de la asignación a Santa Marta, se aprueba, gracias, como no tenemos otro punto que tratar levantamos la sesión.

ACUERDO N° 1.044-19 “Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señores, Leonel Cádiz S.; Ricardo Rencoret K.; Luis Navarro O.; Javier Gaete S. y las Señoras, Mariela Araya C.; Amparo García S.; Jovanka Collao M. y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras y con el voto en contra de los Concejales Roberto Soto F. y Soledad Pérez P.; aprobar la adjudicación de la Propuesta Pública “Concesión para la Prestación del Servicio de Disposición Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios, Voluminosos, Escombros, Ramas, Microbasurales y Otras, ID 2342-17-LR19, al oferente Consorcio Santa Marta S.A. La duración del presente contrato es por cuatro años y comenzará a regir desde el día 1° de enero de 2020 y terminará el 1° de enero de 2024. Levantándose un acta de inicio del servicio y de acuerdo a los valores unitarios ofertados en el Formato N° 4 que se detallan a continuación:

El acuerdo debe ser adoptado por los dos tercios del H. Concejo Municipal

	Valor Neto Unitario por Tonelada	IVA	Valor Total Unitario por Tonelada
Disposición Intermedia	\$4.036	\$767	\$4.803
Disposición Final	\$9.587	-----	\$9.587
Totales	\$13.623	\$767	\$14.390

”.-

Siendo las 13:53 horas, se levanta la sesión, firmando la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS

SR. RICARDO RENCORET KLEIN

SR. ROBERTO SOTO FERRADA

SRA. AMPARO GARCÍA SALDÍAS

SR. LEONEL CÁDIZ SOTO

SRA. SOLEDAD PÉREZ PEÑA

SRA. JOVANKA COLLAO MARTÍNEZ

SR. JAVIER GAETE GODOY

SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO

.....

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

NELSON EDUARDO ÓRDENES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE